



Resolución Ministerial

664-2003 MTC/09

Lima, 20 de agosto de 2003

Visto, el Memorándum N° 856-2003-MTC/20 del Jefe de la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional, mediante el cual solicita ampliación de marco presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender obras viales prioritarias de los Decretos de Urgencias N° 018 y 024-2002;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Decreto de Urgencia N° 018-2002 de fecha 26 de abril de 2002, modificado con Decreto de Urgencia N° 024-2002, se autorizó el inicio de los procesos de selección conducentes a la ejecución de los estudios y obras priorizados por el Consejo Directivo del Fondo de Inversiones para el Desarrollo de Ancash, que estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Ley N° 27946 del 20 de marzo del 2003 el Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones obtuvo un crédito suplementario por Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.57.540.000,00) de los recursos del FIDA que ha sido orientado para las obras viales a cargo de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental;

Que, mediante Oficio N° 280-2003-MTC/09.03 de fecha 09 de mayo 2003 se solicitó un nuevo Proyecto de Ley para obtener recursos del FIDA por Treinta Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.30.432.000,00) que corresponden a las obras a cargo de la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional, la misma que no fue atendida en su oportunidad por lo que es necesario reprogramar los recursos aprobados a la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, a fin de incorporar metas de las obras a cargo de la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional;

Que, la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional ha reprogramado los requerimientos para atender los gastos en estudios y obras de los tramos: Huallanca-Huanzala-Antamina, Mojon-Chiquian, Santa-Chuquicara-Yuracmarca, Chimbote-Tocache, y Casma-Huaraz, hasta por un monto de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.5.460.120,00), monto que será transferido de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental conforme al Memorando N° 1241-2003-MTC/22 que libera dichos recursos;



Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y de la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036 :	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
DE LAS:			
UNIDAD EJECUTORA	008 :	PROVIAS DEPARTAMENTAL	
FUNCIÓN	16 :	TRANSPORTE	
PROGRAMA	052 :	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA	0142 :	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
FTE. DE FTO.	00 :	RECURSOS ORDINARIOS	
PROYECTO	2.02199 :	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TUNEL-KAHUISH-SAN MARCOS	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			4.500.000,00
PROYECTO	2.02205 :	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA VARIANTE-CHAVÍN-CATAC-HUARI-TRES PUENTES	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			1.000.000,00
TOTAL EGRESOS			5.500.000,00
			=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	007 :	PROVIAS NACIONAL	
FUNCIÓN	16 :	TRANSPORTE	
PROGRAMA	052 :	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA	0144 :	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	
FTE. DE FTO.	00 :	RECURSOS ORDINARIOS	
PROYECTO	2.00445 :	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			899.600,00



Resolución Ministerial

664-2003 MTC/09

PROYECTO 2.02602 : REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA
HUALLANCA-HUANZALÁ-DV. ANTAMINA

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

	4.600.400,00
TOTAL EGRESOS	<u>5.500.000,00</u>

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 007-Provías Nacional y 008-Provías Departamental, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada uno de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,


Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

